

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 18** *ORDEN 1910/2015, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la adaptación de los modelos de los documentos básicos de evaluación a la enseñanza básica obligatoria, en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, regula la organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Primaria. El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en su disposición adicional cuarta determina los documentos básicos de evaluación, así como los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia; asimismo, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, lo determina en su disposición adicional sexta.

El Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria, dispone en el artículo 9 que la Consejería con competencias en materia de educación regulará la evaluación y los documentos correspondientes a la misma. Asimismo, en el artículo 17 se establece que corresponde a la Consejería adoptar las medidas necesarias para identificar a los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.

El Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, establece en el artículo 14 los documentos oficiales de evaluación y en su artículo 15 dispone que la Consejería regulará las medidas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades específicas de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad.

Una vez regulados los documentos de aplicación de la evaluación en Educación Primaria, mediante la Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria, procede adaptar dichos documentos, siguiendo los modelos ya establecidos, a la Enseñanza Básica Obligatoria (EBO) que se imparte en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios, por lo que es necesario derogar la Orden 18/2013, de 9 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para la adaptación de los modelos de los documentos básicos de evaluación a la Enseñanza Básica Obligatoria en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid.

La valoración del progreso de los alumnos se expresará en términos cualitativos de forma que se pueda ofrecer a las familias una información más acorde con las características de su desarrollo.

En el proceso de elaboración de esta Orden, ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre. Asimismo, se ha tenido en cuenta el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte es competente para regular los aspectos anteriormente mencionados, de acuerdo con las competencias a ella atribuidas por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones que me confiere el ordenamiento vigente,

## DISPONGO

### Artículo 1

#### *Objeto y ámbito de aplicación*

La presente Orden tiene por objeto la adaptación de los documentos de evaluación regulados en la Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, a la Enseñanza Básica Obligatoria que se imparte en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios, tanto públicos como privados, debidamente autorizados, de la Comunidad de Madrid.

### Artículo 2

#### *Carácter y resultados de la evaluación*

1. La Enseñanza Básica Obligatoria comprende 10 cursos académicos. Los seis primeros corresponden a la etapa de Educación Primaria y los cuatro últimos a la de Educación Secundaria Obligatoria.

2. La evaluación será continua y global y tomará como referente los objetivos y criterios de evaluación de la adaptación curricular significativa de cada alumno. Se prestará especial atención a aquellos objetivos que estén directamente relacionados con la comunicación, la autonomía personal y el desarrollo social, considerando, en todo caso, la funcionalidad de los aprendizajes.

3. Los resultados de la evaluación de los alumnos que cursan la Enseñanza Básica Obligatoria se consignarán, al finalizar cada curso, en los siguientes términos: C (Conseguido), EP (En proceso) y NC (No conseguido).

### Artículo 3

#### *Documentos oficiales de evaluación de la Enseñanza Básica Obligatoria*

1. Los documentos oficiales que deben ser utilizados en la evaluación de la Enseñanza Básica Obligatoria son los siguientes: El expediente académico, el historial académico, las actas de evaluación, el informe final de la Enseñanza Básica Obligatoria y, en su caso, el informe personal por traslado. El historial académico y el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad de los alumnos en todo el territorio nacional.

2. Los documentos que hayan de surtir efectos en una Comunidad Autónoma cuya lengua tenga estatutariamente atribuido carácter oficial, se atenderán a lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el Director del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que correspondan en cada caso, así como el sello del centro. Debajo de las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o atribución docente.

4. Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación, y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y por la normativa que las desarrolle. El expediente electrónico del alumno estará constituido por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación.

### Artículo 4

#### *Expediente académico del alumno*

1. El expediente académico es el documento oficial que incluye los datos de identificación del centro y del alumno y la información relativa al proceso de evaluación. Se abri-

rá en el momento de la incorporación del alumno al centro y es el establecido en el Anexo I de la presente Orden.

2. En el expediente académico figurarán, además, el número de identificación del alumno, el número y la fecha de matrícula, el grado de consecución de los objetivos y competencias de su adaptación curricular significativa, los datos de interés del proceso educativo y las medidas de apoyo y de acceso. Al expediente académico se adjuntará, en todo caso, la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Informes psicopedagógicos y médicos.
- b) Informe de orientación escolar a la finalización de la Enseñanza Básica Obligatoria.
- c) Informe final de la Enseñanza Básica Obligatoria.
- d) Cualquier otra documentación académica relevante que se genere durante el período en que el alumno cursa la Enseñanza Básica Obligatoria.

## Artículo 5

### *Historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria*

1. El historial académico es el documento oficial que refleja las calificaciones y las decisiones relativas al progreso académico del alumno durante la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Se abrirá en formato electrónico en el momento de la incorporación del alumno al centro para cursar la Enseñanza Básica Obligatoria, y su cumplimentación y custodia corresponderá al centro escolar en el que el alumno esté escolarizado.

2. El historial académico se mantendrá en formato electrónico hasta el momento en que deba ser emitido. Su emisión atenderá a dos supuestos:

- a) Para su entrega a los padres o tutores legales del alumno exclusivamente al término de la Enseñanza Básica Obligatoria. En este caso, la emisión se realizará en impreso oficial específico con papel de seguridad facilitado por la Consejería competente en materia de educación, imprimiéndose a doble cara. Asimismo, podrá extenderse sin los requisitos de papel de seguridad anteriormente citados siempre que el historial académico incluya en todas sus páginas el Código de Verificación Electrónica (CVE).
- b) Por traslado del alumno a otro centro del sistema educativo español. En este caso, el historial académico se extenderá en papel corriente.

3. El historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria recogerá, en todo caso, los datos identificativos del alumno, las áreas y/o ámbitos de desarrollo cursados en cada uno de los años de escolarización, el grado de consecución de los objetivos y competencias de su adaptación curricular significativa, las decisiones sobre la promoción o permanencia, los datos de interés del proceso educativo y las medidas de apoyo y de accesibilidad física, así como la información relativa a los cambios de centro.

4. Todas las páginas del historial académico deberán incluir el recuadro que certifique la concordancia de los datos con los que obran en el expediente académico del alumno, la firma del Secretario en el caso de los centros públicos o de quien asuma sus funciones en los centros privados, y el visto bueno del Director del centro. Igualmente, todas las páginas del historial académico irán numeradas con indicación de la página y del total de páginas del documento.

5. El modelo de historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria es el establecido en el Anexo II de esta Orden.

## Artículo 6

### *Actas de evaluación final*

1. Las actas de evaluación final incluirán la relación nominal de los alumnos que componen el grupo, la denominación de las áreas o ámbitos de desarrollo, los resultados de la evaluación establecidos en términos cualitativos, las medidas de apoyo y de accesibilidad adoptadas y la promoción o la permanencia durante un año más en alguno de los cursos de la etapa.

2. Las actas de evaluación serán cumplimentadas y firmadas por el maestro tutor del grupo, con el visto bueno del Director del centro, al finalizar cada curso.

3. Los resultados consignados en las actas de evaluación final se reflejarán en el expediente académico y en el historial académico del alumno.

4. El modelo de las actas de evaluación final es el que se establece en el Anexo III de la presente Orden.

## Artículo 7

### *Informe final de la Enseñanza Básica Obligatoria*

1. Al finalizar la Enseñanza Básica Obligatoria, los centros elaborarán un informe sobre el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes de la adaptación curricular significativa de cada alumno.

2. El informe final de la Enseñanza Básica Obligatoria será cumplimentado y redactado por el maestro tutor con la colaboración del resto del equipo docente, contará con el visto bueno del Director del centro, y es el establecido en el Anexo IV de esta Orden.

3. Un ejemplar del informe será entregado a los padres o tutores legales del alumno, y otro será remitido al Director del centro donde dicho alumno vaya a cursar el Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta o un Programa Profesional de Modalidad Especial, en su caso.

## Artículo 8

### *Informe personal por traslado*

El informe personal por traslado es el establecido en el Anexo V de la presente Orden, será remitido por el centro de origen al de destino, a petición de este, junto con el historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria del alumno, si este se traslada de centro antes de la finalización del curso escolar. Este informe será elaborado por el maestro tutor a partir de los datos facilitados por los maestros de las diferentes áreas y ámbitos de desarrollo, y tendrá el visto bueno del Director del centro.

## Artículo 9

### *Responsables del proceso de evaluación*

1. La evaluación educativa es responsabilidad del equipo docente que atiende a cada alumno y será coordinada por el maestro tutor. Asimismo, se tomará en consideración la información relevante que, sobre la evolución del alumno, aporten otros profesionales que le atiendan.

2. Cuando un alumno que cursa la Enseñanza Básica Obligatoria cambie de maestro tutor, se garantizará que el nuevo tutor disponga de información escrita sobre la evolución del alumno.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

### *Derogación normativa*

Queda derogada la Orden 18/2013, de 9 de enero, para la adaptación de los modelos de los documentos básicos de evaluación a la Enseñanza Básica Obligatoria en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, quedan derogadas las demás normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

## DISPOSICIONES FINALES

### **Primera**

#### *Habilitación*

Se autoriza a la Dirección General competente en materia de ordenación académica a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de lo establecido en esta Orden.

**Segunda***Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de junio de 2015.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,  
MANUEL PÉREZ GÓMEZ



## ANEXO I

## ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA

(Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Curriculo de Educación Primaria)

## EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A

NIA: \_\_\_\_\_

## Datos del centro

Centro:	Código de centro:		
Público <input type="checkbox"/>	Dirección:	Localidad:	
Privado <input type="checkbox"/>	CP:	Teléfono:	Correo electrónico:

## Datos personales del alumno/a

Apellidos:	Nombre:		
DNI/NIE/Pasaporte:	Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:		
Provincia:	País:	Nacionalidad:	
Domicilio:	Localidad:		CP:
Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:	
Nombre del padre o tutor legal:			
DNI/NIE/Pasaporte:	Teléfono de contacto:		
Nombre de la madre o tutora legal:			
DNI/NIE/Pasaporte:	Teléfono de contacto:		

Número de matrícula: \_\_\_\_\_

Fecha de matrícula: \_\_\_\_\_

## Antecedentes de escolarización

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapa	Cursos <sup>1</sup>

## Datos médicos y psicopedagógicos relevantes


**Observación:** la evaluación de las necesidades educativas especiales o evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización se adjuntarán a este expediente.

## Cambios de Domicilio

Domicilio:	Teléfono:		

## Traslado de centro

Con fecha:	se traslada al centro:		
Teléfono:	Fax:	Código de centro:	
Dirección:	Localidad:	Provincia:	
El traslado se realiza antes de finalizar el curso: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			

<sup>1</sup> Indicar 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º EP o 1º, 2º, 3º y 4º ESO

**Medidas de apoyo****Áreas con adaptaciones curriculares significativas y breve descripción de las mismas****Otras medidas de apoyo específico:** \_\_\_\_\_ **curso de Educación** \_\_\_\_\_ **(EBO)\***

- Fisioterapia  
 Audición y Lenguaje/Logopedia  
 Otras. Especificar:

■ .....  
■ .....  
■ .....

Observaciones: .....  
.....  
.....

\* Especificar el curso o cursos en que se adoptan las medidas

**Medidas de acceso****Medidas de accesibilidad física**

- Alumno/a de transporte adaptado  
 Eliminación de barreras arquitectónicas  
 Utilización de ascensor  
 Otras. Especificar: .....

Observaciones: .....  
.....

**Recursos materiales**

- Materiales didácticos adaptados  
 Mobiliario adaptado  
 Uso de las tecnologías de la información y la comunicación  
 Otras. Especificar: .....

Observaciones: .....  
.....

**Sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación (SAAC)**

- SAAC sin apoyo: lenguaje de signos, gestos, dactilología, etc.  
 SAAC con apoyo: símbolos o elementos figurativos, pictogramas, sistemas de comunicación codificados (Braille, Morse...), ayudas electrónicas, recursos técnico-informáticos de comunicación, etc.  
Especificar: .....

Observaciones: .....  
.....

**Medios técnicos**

- Silla de ruedas  
 Emisoras de FM  
 Máquina Perkins  
 Libro hablado  
 Andador, bastones, paralelas...  
 Otros. Especificar: .....

Observaciones: .....

**Intervención de profesionales especializados no docentes**

- Fisioterapeuta  
 Diplomado/a en Enfermería o equivalente  
 Ayudante Técnico Educativo  
 Intérprete de Lengua de Signos Española  
 Otros. Especificar: .....

Observaciones: .....

**Observaciones**

.....

**Documentación adjunta**

Se adjuntan al presente expediente, según corresponda, los siguientes documentos:

- Informes psicopedagógicos y médicos  
 Informe de orientación escolar a la finalización de la Enseñanza Básica Obligatoria  
 Informe final de la Enseñanza Básica Obligatoria  
 Otra documentación académica que se ha generado durante el período en el que el alumno/a cursa Enseñanza Básica Obligatoria. Especificar: .....
- .....
- Otra documentación relevante en la vida académica del alumno/a

Resultados de la evaluación de los distintos cursos de la Enseñanza Básica Obligatoria

\*\* Rellenar tantas hojas de resultados como sean necesarias \*\*

Alumno/a: _____	NIA: _____		
Centro: _____	Código del centro: _____		
<b>_____ curso de Educación (EBO) - Año académico 20 _____ / 20 _____</b>			
<b>Calificaciones obtenidas en las distintas áreas</b>			
Áreas/Ámbitos	Grado de consecución de los criterios de evaluación de la adaptación curricular (*)marcar con un aspa la casilla correspondiente		
	Conseguido	En proceso	No conseguido
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal			
Conocimiento del entorno			
Lenguajes: comunicación y representación			
Ciencias de la Naturaleza			
Ciencias Sociales			
Lengua Castellana y Literatura			
Matemáticas			
Educación Física			
Religión			
Valores Sociales y Cívicos			
Educación Artística			
Otros ámbitos de desarrollo:			
<b>Datos de interés del proceso educativo del alumno/a:</b>			
<b>Decisión de promoción</b>			
Fecha de la sesión de evaluación: _____			
<input type="checkbox"/> Promociona al _____ curso de Educación _____ (EBO) <input type="checkbox"/> Permanece un año más en el _____ curso <input type="checkbox"/> Promociona al Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta <input type="checkbox"/> Promociona a los Programas Profesionales de Modalidad Especial			
_____, ____ de _____ 20 _____			
VºBº El/la director/a	El/la secretario/a		
(sello del centro)			
Fdo.: _____ Fdo.: _____			
Con fecha _____ supera los objetivos del _____ curso El/la secretario/a			
Fdo.: _____			

**NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN**

- En el caso de permanencia de un año más en un curso, los resultados obtenidos en el mismo figurarán en una nueva hoja de resultados independiente de la del curso repetido.



Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ se hace entrega a los padres o tutores legales del alumno/a del historial académico de la Enseñanza Básica Obligatoria.

Este expediente académico de Enseñanza Básica Obligatoria, correspondiente al alumno/a \_\_\_\_\_, con número de identificación \_\_\_\_\_, consta de \_\_\_\_ páginas.



## ANEXO II

## ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA

(Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Educación Primaria)

## HISTORIAL ACADÉMICO DEL ALUMNO/A

NIA: \_\_\_\_\_

## Datos personales del alumno/a

Apellidos:	Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:	Localidad:	CP:
Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:
Nombre del padre o tutor legal:		
DNI/NIE/Pasaporte:	Teléfono de contacto:	
Nombre de la madre o tutora legal:		
DNI/NIE/Pasaporte:	Teléfono de contacto:	

## Datos del centro

Centro:	Código del centro:	
Público <input type="checkbox"/>	Dirección:	Localidad:
Privado <input type="checkbox"/>	CP:	Teléfono:
	Correo electrónico:	

## Inscripción y cambio de centro

El titular de este historial académico queda matriculado en el centro _____ con número de matrícula _____  VºBº El/la director/a	_____, a ____ de _____ de 20 ____  El/la secretario/a  (sello del centro)
Fdo.: _____	Fdo.: _____
El titular de este historial académico causa baja en el centro por traslado a _____  VºBº El/la director/a	_____, a ____ de _____ de 20 ____  El/la secretario/a  (sello del centro)
Fdo.: _____	Fdo.: _____

## Años de escolarización

Año académico	Curso <sup>1</sup>	Centro

## Historial académico del alumno/a: ..... NIA: .....

Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro.

VºBº \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
El/la director/a El/la secretario/a

(sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

\* Este historial académico no será válido si presenta enmiendas o tachaduras.

<sup>1</sup> Indicar 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º EP o 1º, 2º, 3º y 4º ESO

**Medidas de apoyo****Áreas con adaptaciones curriculares significativas y breve descripción de las mismas**

--	--	--

**Otras medidas de apoyo específico:**

- Fisioterapia  
 Audición y Lenguaje/Logopedia  
 Otras. Especificar:

**curso de Educación****(EBO)\***

- .....  
.....  
.....

Observaciones:

.....  
.....

\* Especificar el curso o cursos en que se adoptan las medidas

**Medidas de acceso****Medidas de accesibilidad física**

- Alumno/a de transporte adaptado  
 Eliminación de barreras arquitectónicas  
 Utilización de ascensor  
 Otras. Especificar:

.....  
.....

Observaciones:

.....  
.....**Recursos materiales**

- Materiales didácticos adaptados  
 Mobiliario adaptado  
 Uso de las tecnologías de la información y la comunicación  
 Otros. Especificar:

.....  
.....

Observaciones:

.....  
.....**Sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación (SAAC)**

- SAAC sin apoyo: lenguaje de signos, gestos, dactilografía, etc.  
 SAAC con apoyo: símbolos o elementos figurativos, pictogramas, sistemas de comunicación codificados (Braille, Morse...), ayudas electrónicas, recursos técnico-informáticos de comunicación, etc.

.....  
..........  
.....**Historial académico del alumno/a:**..... **NIA:**.....

Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro.

VºBº \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 El/la director/a \_\_\_\_\_ El/la secretario/a \_\_\_\_\_

(sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

\* Este historial académico no será válido si presenta enmiendas o tachaduras.

**Medios técnicos**

- Silla de ruedas  
 Emisoras de FM  
 Máquina Perkins  
 Libro hablado  
 Andador, bastones, paralelas...  
 Otros. Especificar:.....

Observaciones:.....

**Intervención de profesionales especializados no docentes**

- Fisioterapeuta  
 Diplomado/a en Enfermería o equivalente  
 Ayudante Técnico Educativo  
 Intérprete de Lengua de Signos Española  
 Otros. Especificar:.....

Observaciones:.....

**Observaciones****Historial académico del alumno/a:..... NIA:.....**

Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro.

VºBº \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
El/la director/a \_\_\_\_\_ El/la secretario/a \_\_\_\_\_

(sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

\* Este historial académico no será válido si presenta enmiendas o tachaduras.

**Resultados de la evaluación de los distintos cursos de la Enseñanza Básica Obligatoria**

\*\* Rellenar tantas hojas de resultados como sean necesarias \*\*

Alumno/a: _____	NIA: _____	
Centro: _____	Código del centro: _____	
<b>ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA</b>		Año académico 20____ / 20____
<b>CURSO DE EDUCACIÓN _____ (EBO)</b>		Grado de consecución de los criterios de evaluación de la adaptación curricular (*)marcar con un aspa la casilla correspondiente
<b>Áreas/Ámbitos</b>	<b>Conseguido</b>	<b>En proceso</b>
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal		
Conocimiento del entorno		
Lenguajes: comunicación y representación		
Ciencias de la Naturaleza		
Ciencias Sociales		
Lengua Castellana y Literatura		
Matemáticas		
Educación Física		
Religión		
Valores Sociales y Cívicos		
Educación Artística		
Otros ámbitos de desarrollo:		
<b>Datos de interés del proceso educativo del alumno/a:</b>		
<b>Promoción</b>		
<input type="checkbox"/> En la sesión de evaluación de fecha ____ de ____ de 20____ se decidió la promoción del alumno/a al ____ curso de Educación ____ (EBO).		
<input type="checkbox"/> En la sesión de evaluación de fecha ____ de ____ de 20____ se decidió la permanencia del alumno/a un año más en el ____ curso.		
<input type="checkbox"/> En la sesión de evaluación de fecha ____ de ____ de 20____ se decidió la promoción del alumno/a al Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta.		
<input type="checkbox"/> En la sesión de evaluación de fecha ____ de ____ de 20____ se decidió la promoción del alumno/a a los Programas Profesionales de Modalidad Especial		
<b>Superación de los objetivos del curso</b> (Rellenar cuando proceda)		
Con fecha ____ de ____ de 20____ supera los objetivos del ____ curso.		

\*\* En el caso de permanencia de un año más en un curso, los resultados obtenidos en el mismo figurarán en una nueva hoja de resultados independiente de la del curso repetido.

<b>Historial académico del alumno/a:</b> ..... NIA: .....	
Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro. VºBº _____, a ____ de ____ de ____ El/la director/a _____ El/la secretario/a _____	
(sello del centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

\* Este historial académico no será válido si presenta enmiendas o tachaduras.



## Observaciones

--

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ se hace entrega a los padres o tutores legales del alumno/a \_\_\_\_\_ del presente historial académico, tras haber finalizado su escolaridad en la Enseñanza Básica Obligatoria.

Este historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria, correspondiente al alumno/a \_\_\_\_\_, con número de identificación \_\_\_\_\_, consta de \_\_\_\_\_ páginas.

<b>Historial académico del alumno/a:</b> ..... <b>NIA:</b> .....	
Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro.	
VºBº _____, a _____ de _____ de _____ El/la director/a _____ El/la secretario/a _____	
(sello del centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

\* Este historial académico no será válido si presenta enmiendas o tachaduras.



## ANEXO III

## ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA

(Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Curículo de Educación Primaria)

Centro

Dirección

## ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Año académico 20 /20

Código

Localidad

GRUPO

## GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

RELACIÓN ALFABÉTICA DE LOS ALUMNOS		ÁREAS/ÁMBITOS																					
		Conocimiento de sí mismo y autonomía personal	Conocimiento del entorno	Lenguajes: comunicación y representación	Ciencias de la Naturaleza	Ciencias Sociales	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Educación Física	Religión	Valores Sociales y Cívicos	Otros ámbitos de desarrollo	Propuesta de promoción										
Nº de Orden	Apellidos	Nombre	Curso	Calif	MA	Calif	MA	Calif	MA	Calif	MA	Calif	MA	Calif	MA	Calif	MA	Calif	MA	Calif	MA	SI	NO
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							
13																							
14																							
15																							
16																							
17																							
18																							
19																							
20																							
21																							
22																							
23																							
24																							
25																							

- En la columna "Curso" se deberá indicar 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º EP o 1º, 2º, 3º y 4º ESO
- La columna "Calif" se consignará en términos de C (Conseguido), EP (En proceso) y NC (No conseguido)
- La columna "MA" se consignará en su caso, MAF (Medidas de accesibilidad física) y/o SAAC (Sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación)
- La columna "Propuesta de promoción" se consignará con un  en la opción que corresponda

Esta acta consta de  alumnos y finaliza en el alumno

Página 1 de 2



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD  
Y DEPORTE



**Comunidad de Madrid**

## DILIGENCIAS Y OBSERVACIONES:

de 20 de

EI/la tutor/a

Vº Bº  
E/la director/a

(sello del centro)

Fdo.: Fdo.:

Página 2 de 2



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD

Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

## ANEXO IV

## ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA

(Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de Educación Primaria)

## INFORME FINAL DE LA ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA

NIA: \_\_\_\_\_

## Datos personales del alumno/a

Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio (calle y nº):	Localidad:	CP:

## Datos del Centro

Nombre:	Código:
Dirección:	Localidad:
Teléfono:	CP:
	Correo electrónico:

Calificaciones obtenidas por el/la alumno/a en la Enseñanza Básica Obligatoria

Áreas/Ámbitos	Calificación	MA
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal		
Conocimiento del entorno		
Lenguajes: comunicación y representación		
Ciencias de la Naturaleza		
Ciencias Sociales		
Lengua Castellana y Literatura		
Matemáticas		
Educación Física		
Religión		
Valores Sociales y Cívicos		
Educación Artística		
Otros ámbitos de desarrollo:		

## Notas:

- La columna "Calificación" se consignará en términos de **C** (Conseguido), **EP** (En proceso) y **NC** (No conseguido)
- En la columna "MA" se consignará, en su caso, **MAF** (Medidas de accesibilidad física) y/o **SAAC** (Sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación)

(\*) Ha permanecido un año más en el/los curso/s<sup>1</sup> \_\_\_\_\_Grado de consecución de las competencias en las áreas

Lenguajes: Comunicación y representación / Lengua Castellana y Literatura (en su caso)

_____
-------

<sup>1</sup> Indicar 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º EP o 1º, 2º, 3º y 4º ESO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD  
Y DEPORTE  
Comunidad de Madrid

**Matemáticas****Conocimiento de sí mismo y autonomía personal****Conocimiento del entorno****Otras áreas y ámbitos de desarrollo**

**Medidas especiales de apoyo: ayudas técnicas, sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación, otros recursos necesarios para el aprendizaje y el desarrollo personal.**

**Acceso al Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta**

En la sesión de evaluación de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ se decidió el acceso del alumno/a al Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta.

**Acceso a los Programas Profesionales de Modalidad Especial**

En la sesión de evaluación de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ se decidió el acceso del alumno/a a los Programas Profesionales de Modalidad Especial.

**Observaciones**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

VºBº  
El/la director/a

El/la tutor/a

(sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO V

## ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA

(Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Curículo de Educación Primaria)

## INFORME PERSONAL POR TRASLADO

NIA: \_\_\_\_\_

## Datos personales del alumno/a

Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Provincia:	País:	Nacionalidad:
Nombre del padre o tutor legal:		Teléfono:
Nombre de la madre o tutora legal:		Teléfono:
Domicilio (calle y nº):	Localidad:	CP:
Centro de origen:	Código:	
Dirección:	Localidad:	CP:
Teléfono:	Fax: Correo electrónico:	

## Calificaciones parciales obtenidas por el/la alumno/a y medidas educativas complementarias

curso de Educación (EBO)	Evaluación: _____ Fecha: _____	Calificación MA		Calificación MA		Calificación MA	
		Calificación	MA	Calificación	MA	Calificación	MA
Áreas/Ambitos							
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal							
Conocimiento del entorno							
Lenguajes: comunicación y representación							
Ciencias de la Naturaleza							
Ciencias Sociales							
Lengua Castellana y Literatura							
Matemáticas							
Educación Física							
Religión							
Valores Sociales y Cívicos							
Educación Artística							
Otros ámbitos de desarrollo:							
Fecha de la última sesión de evaluación _____							

## Notas:

- La columna "Calificación" se consignará en términos de **C** (Conseguido), **EP** (En proceso) y **NC** (No conseguido)
- En la columna "MA" se consignará, en su caso, **MAF** (Medidas de accesibilidad física) y/o **SAAC** (Sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación)

## Observaciones

Información personal por traslado del alumno: ..... NIA: .....
--

Los datos que contiene este informe personal por traslado concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro.  
 VºBº \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 El/la director/a \_\_\_\_\_ El/la tutor/a \_\_\_\_\_

(sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

\* Este informe personal por traslado no será válido si presenta enmiendas o tachaduras.

